

La calle como herramienta de análisis: los bodegueros de tabaco

María Amparo Ros

La calle es un elemento distintivo y exclusivo de las ciudades. El interés por describirlas, por conocer su historia y el porqué de sus nombres, quién las habitó y qué sucedió en ellas ha sido una constante entre los cronistas e historiadores. No nos resulta extraño que en fechas tan tempranas, como 1554, el primer cronista de la ciudad de México, Francisco Cervantes de Salazar, al describir el “interior de la ciudad” haya echado mano del diálogo entre dos vecinos y un forastero y para iniciar el recorrido haya comenzado así: “¿qué calle tomaremos?”¹

La calle le da motivo al cronista para hablar de ella, de su trazo recto, su anchura, sus componentes; también de las casas y construcciones privadas y edificios públicos que en ella se levantan. Son las calles las que explican la distribución de la sociedad en la ciudad, las que reúnen a los artesanos, a los mercaderes; o bien las calles que ameritan mencionarse porque sirven para llegar a un convento, un hospital u otro lugar relevante.

Habría que preguntarnos, de entre los elementos que conforman y definen al individuo en la sociedad colonial, ¿qué lugar ocupa la pertenencia territorial llámese barrio, parroquia o calle?

Mediante el estudio de la calle podemos recuperar el orden colonial en su aspecto económico —la disposición de la producción y el comercio, en el caso concreto de los talleres artesanales—, así como en el político-social. Es desde la calle que se ejerce la policía y el control social (así se explican disposiciones como las que mandan que las pulquerías estén en espacios abiertos, por citar un ejemplo).²

En las fuentes históricas es común que, al referirse a una persona, se consigne el nombre de la calle donde vivía: ¿se trata de un acto individual demostrativo de la pertenencia a un lugar o más bien de una exigencia externa que pudiera estar relacionada con el control social? Sea cuál sea la razón, el hecho es que contar con este dato en ocasiones irrelevante y en otras indispensable —como en el caso que voy a presentar—, nos permite acercarnos a entender problemas de enorme dificultad.

El texto que ahora presento es la demostración de cómo precisamente a partir de la información de los nombres de las calles fue posible comenzar a dilucidar un problema que parece fundamental en el estudio de la Fábrica

¹ Francisco Cervantes de Salazar, *México en 1554 y TÍTULO imperial*, México, Porrúa, 1963, p. 41.

² Hipólito Villarroel, *Enfermedades políticas que padece la capital de esta Nueva España*, México, Porrúa, 1979, p. 271.

del Tabaco, el del papel de los bodegueros de tabaco en el monopolio colonial.

Generalidades

Para concentrar todo el tabaco requerido en las seis fábricas, el papel necesario para torcer los cigarrillos y lo producido en la fábrica de México, la renta del tabaco contó con los llamados almacenes generales... pero también con almacenes o bodegas particulares, todos en la ciudad de México.

Las primeras informaciones localizadas circunstancialmente durante la revisión de los acervos de la Casa Amarilla (hoy parte del ramo Indiferente general del Archivo General de la Nación) sugieren la existencia de un pequeño grupo a través del cual se realizaba además del almacenaje, la distribución de los diferentes productos reunidos en bodegas. La información que esta fuente proporciona se concreta a enlistar una por una las bodegas con el nombre del propietario, la renta anual, la cantidad de candados y armellas con que se resguardaban los efectos y su ubicación en la ciudad.

La información era precisa, pero insuficiente, para dilucidar interrogantes acerca de una sección importante del monopolio. Se trataba de una parte no menos importante que las otras: la del control sobre cultivos y fabricación de puros y cigarros. En los almacenes generales y en las bodegas particulares se recibía el tabaco en rama de la zona productora de Veracruz, permitida y controlada por la Renta; de éstas se distribuía a las fábricas localizadas en Guadalajara, Querétaro, Puebla, Oaxaca, Orizaba y la misma ciudad de México.³ El papel traído de España con el que se torcían los cigarros también se almacenaba en las bodegas para ser distribuido a las fábricas, junto con éste se guardaban los costales y demás enseres empleados en el empaque.

³ A partir de 1769 se habían extinguido los talleres de cigarrerías y se establecieron seis fábricas como parte del monopolio, únicas que podían elaborar puros y cigarros.

En algunas bodegas se almacenaban los puros y cigarros elaborados en la fábrica de México que estaban destinados a cubrir el mercado del norte del país y por supuesto el propio de la ciudad; este último reservado a los estanquillos o pequeños comercios concesionados a jubilados, viudas o huérfanos de la Real Hacienda.

El manejo de los almacenes y bodegas significaba el control sobre la distribución comercial; suponía el conocimiento del mercado colonial. Así, desentrañar la mecánica distributiva ayudaría a conocer los caminos que a través de la Renta empleó la Corona para establecer un monopolio de la importancia del tabaco utilizando o bien desplazando formas anteriores de circulación, dominadas por los comerciantes y alcaldes mayores, y de manera particular, descubriría el tipo de relación de los "propietarios de bodegas" con la Renta, y los beneficios que obtenían.

Como antecedente importante teníamos conocimiento del papel que jugaron los almaceneros de la ciudad en años anteriores a la instauración del monopolio, como acaparadores de tabaco. Teníamos también la hipótesis de que la estructuración de la Renta del tabaco y su monopolio habían reemplazado a estos grupos que participaban en la comercialización, por otros cuya principal condición era mantenerse ahora vinculados con la nueva organización. Ello significaba una nueva relación de subordinación. Sin embargo, no desechábamos la posibilidad de que algunos de los antiguos almaceneros formaran parte del monopolio. No había disposición alguna que prohibiera a los antiguos cosecheros, cigarreros y tratantes de tabaco ocupar un lugar en la nueva estructura. Si los trabajadores de las fábricas, concesionarios o miembros del contrato colectivo de cosecheros llenaban los requisitos de los reglamentos y condiciones, podrían ser empleados de la Renta.

La ventaja que con ello se podía obtener consistía en aprovechar las redes comerciales preexistentes y así caminar sobre un sendero seguro. Pero, por otro lado, el desplazamiento total de los almaceneros y su reemplazo por personas ajenas aseguraría la lealtad del nuevo grupo y la libertad para operar. Es pues promisorio para

la investigación averiguar si los personajes que aparecen en la relación de las bodegas de tabaco, reconocidos como propietarios de éstas, tenían relación con la Renta. ¿Acaso eran los nuevos acaparadores del tabaco y controladores del comercio? Teníamos dos líneas de investigación: 1) estábamos ante la recomposición, adaptación y vinculación del sector de almaceneros con la Renta en los términos que ésta establecía, lo que les permitiría mantener el control de las redes comerciales; 2) se había optado por el desplazamiento total de los almaceneros y su reemplazo por personas ajenas a lo que significara comercio, en cuyo caso lo que tendríamos que buscar son los beneficios que obtenían estos individuos.

Antes que nada teníamos que saber quiénes eran y si ejercían o no funciones comerciales. En el riquísimo acervo del ramo del Tabaco, resguardado por el Archivo General de la Nación (533 volúmenes), buscamos información complementaria a la encontrada en la Casa Amarilla para el año de 1805; tan sólo localizamos un listado del año 1800 de iguales características que el anterior, lo que fue de gran utilidad para comparar y establecer cambios y permanencias.

Bodegas de tabaco: 1800 y 1805

En 1800 había 143 bodegas distribuidas en veinticinco calles de la ciudad, en tanto que en 1805 el número de ellas aumentó a 179, 36 más en veintinueve calles. Del total de estas últimas, 20 se repiten para los dos años, de tal manera que se suprimieron 5, y se agregaron 9 en 1805. La distribución de bodegas en las calles era heterogénea: había calles que concentraron una décima parte del total, y en cambio en otras sólo había una o tal vez dos; la tendencia general era que en pocas calles se ubicaran el mayor número de bodegas. En 1800, la mitad de las bodegas se ubicaba en siete calles: en Zuleta (hoy Venustiano Carranza, entre Eje Central y Bolívar) encontramos 19; en Vergara (Bolívar, entre Madero y Tacuba) y San Francisco (Madero) 14; 12 en la de Coliseo (Bolívar, entre Madero y Venustiano Carranza); 10 en la

calle de la Cadena (Venustiano Carranza, entre Bolívar e Isabel la Católica) y 8 en las calles de Hospicio (Guatemala, entre Correo Mayor y Jesús María) y Tiburcio (Uruguay, entre Bolívar e Isabel la Católica).

También en 1805, la mitad de las 179 bodegas se ubicaron en siete calles: en la de Zuleta había 23, en Vergara 14, en San Francisco 15, en Coliseo 12, en Cadena 10, en Tiburcio nueve y en Hospicio ocho. En conclusión, en las mismas siete calles —todas al poniente de la ciudad, en las inmediaciones de la plaza mayor—, se concentraron más de la mitad de las bodegas en los dos años estudiados. El número total de bodegas en 1805 fue mayor y también el número de calles aumentó, sólo en tres nuevas calles se localizaron 15 nuevas bodegas (5 en cada una). En 1800 sólo en dos calles, Santa Clara (Tacuba, entre Allende y Chile) y Santa Isabel (Pedro A. de Alarcón), se encontró una bodega; lo mismo ocurrió en 1805 en el callejón de Santa Clara, lo que indicó ser la excepción.

En veintidós casos se mantuvo el número de bodegas en calles determinadas, pudiendo variar el de los propietarios, como lo ilustra la calle de San Francisco en la que en 1800 encontramos seis propietarios con 14 bodegas y en 1805 una bodega más, pero las 15 estaban repartidas ahora entre cuatro propietarios. También se dio el caso de calles en que la misma cantidad de dueños se hicieron cargo de más bodegas, como en la calle de Zuleta en que cinco dueños, 4 de ellos distintos, tenían cuatro bodegas más: de 19 a 23.

El número de bodegas por persona varió de una a nueve, si bien el porcentaje de bodegas por propietario es de tres en los dos años, podemos notar una tendencia a aumentar el número de locales. En 1800, la mitad de los bodegueros tenían entre una (doce casos) y dos (trece casos); cinco años más tarde, ocho de ellos aparecen con una bodega y diecinueve con dos. Difícilmente podemos hablar de una tendencia a incrementar el número de bodegas ya que sólo contamos con dos listados; sin embargo, se aprecia un interés de quienes arriendan a aumentar el número: en 1800, dos personas tuvieron 7 bodegas; Juan

Quartin, además de José Bousi, aparece con 9, pero se especifica que 4 están en la primera casa de la calle de Zuleta y cinco en otra de la misma calle. Cinco años después, ya son 5 los dueños de 7 bodegas y permanecen los dos con 9 bodegas del año anterior.

La alta concentración de espacios destinados a almacenar tabaco, papel, puros y cigarros plantea nuevas interrogantes acerca del uso de suelo de ciertos espacios urbanos. Nos interesaba conocer de cerca estas calles, reconstruir la disposición de las casas, saber quiénes las habitaban, quiénes eran sus propietarios y si se correspondían con los dueños de las bodegas. El hecho de que en la calle de Zuleta aparecieran 19 y 23 bodegas nos plantea varias interrogantes: ¿qué querían decir con bodegas?, ¿en una misma construcción había más de una bodega, o eran accesorias que en este caso ocupaban toda la calle? Para responder a esta última pregunta, revisamos el Padrón de Frentes de la Ciudad de México levantado en 1790,⁴ y el de 1813 de rentas de fincas urbanas.⁵ En ambos se consigna al propietario; en el primero se registra la dimensión del frente de la casa y en ocasiones el tipo de vivienda; en el segundo, la renta anual de la propiedad. Al final de la indagación, pudimos consultar el censo de 1790 levantado por mandato del conde de Revillagigedo.⁶

Los dos primeros censos revelan que en la calle de Zuleta se encontraban veintidós casas: nueve en la acera que veía al sur y trece en la de enfrente, lo cual nos llevaba a la conclusión de que en promedio había una bodega por casa, aunque el promedio podría elevarse si consideramos que de las nueve casas de la acera que miraba al sur hay que desechar seis ya que una era el costado de la Capilla del Colegio y las marcadas con los núme-

ros del uno al cinco albergaban al Colegio de Niñas. En las otras calles, el promedio bajaba a uno en Coliseo y Vergara, a una bodega por dos casas en la calle de Cadena, una por tres casas en Tiburcio y por lo que respecta a la calle de San Francisco el promedio baja mucho porque tenemos 8 bodegas y cuatro calles con esa nomenclatura.⁷ Pero en realidad, en la calle de Zuleta de las veintidós casas sólo son seis las que en los dos años albergaban bodegas: en 1800, una, una, tres, cuatro, cinco y cinco; en 1805, una, tres, cuatro, cinco, cinco y cinco.

El análisis de estas siete calles se hacía necesario por la alta concentración de bodegas. Si nos detenemos a observar la correspondencia actual de estas calles, veremos que están involucradas las de Venustiano Carranza, Bolívar, Madero e Isabel la Católica en el poniente, y al norte Tacuba y Guatemala; a la disposición de éstas había que agregar otras, vecinas, que habíamos dejado fuera por contener un menor número de bodegas, y que juntas dibujaban un semicírculo al occidente de la plaza mayor. De las treinta y una calles, veinticuatro tenían esta localización.

Trece de las 36 bodegas que se incorporaron en 1805 lo hicieron en calles periféricas de las existentes en 1800 y solamente una bodega de las de este año, ubicada en una calle distante de las demás, en el sur, aunque aún dentro de la traza urbana, dejó de ser almacén de los efectos del tabaco.

La ubicación de esta zona distaba mucho de la manzana que albergaba la fábrica en estos años (al norte de la ciudad, en el barrio de la Lagunilla), con la que un número de bodegas tendría intercambio de materia prima de éstas hacia la fábrica y de los puros y cigarros de la fábrica hacia las bodegas. Entonces esta particular localización no respondía a criterios de operatividad o de mayor cercanía a la fábrica ni eran sitios de la ciudad que favorecieran la distribución de materias primas, puros y

⁷ El dato sobre la ubicación de las bodegas no precisa en cuál de ellas se localizaban.

⁴ Esteban Sánchez de Tagle *et al.*, *Padrón de Frentes*, México, UNAM, 1997.

⁵ Comisión Monetaria, *Datos sobre rentas de Fincas urbanas de la Ciudad de México*, México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, 1903.

⁶ Los miembros del Seminario de Censos Históricos, coordinado por Sonia Lombardo, amablemente me permitieron la consulta.

cigarros almacenados y destinados a los mercados foráneos. Tal vez tampoco importó la disponibilidad de superficies adecuadas, pues casi cualquier casa de la ciudad disponía de cuartos que podían servir para tal efecto, como después pudimos constatar en la información censal. En un caso, en la calle de Cadena, correspondía con la ubicación de la antigua fábrica durante los años 1769-1772 y con la Dirección General de la Renta del Tabaco por lo menos por tres décadas. El siguiente paso después de localizadas las bodegas, fue indagar quiénes eran los que aparecían como sus propietarios.

Los bodegueros

La búsqueda se hizo en otras fuentes documentales. De gran utilidad fueron los pequeños libritos publicados de 1778 a 1821 por Felipe y Mariano Zúñiga y Ontiveros bajo el título de *Calendario manual y guía de forasteros en México*.⁸ En el directorio de funcionarios localizamos a más de la mitad de los bodegueros desempeñando cargos en la administración pública virreinal y local. Entre los llamados propietarios de bodegas encontramos oidores, administradores, alcaldes, asesores: un total de 79 diferentes cargos. Ello significa que una proporción significativa de bodegueros eran burócratas, pero ¿qué tan importantes eran? Paralelamente, consultamos listados de funcionarios incluidos en textos dedicados a la burocracia colonial,⁹ que corroboraron los datos de los calendarios, aunque mucho más restringidos, ya que sólo registran a los miembros de la Real Audiencia.

⁸ Mariano Zúñiga y Ontiveros, *Calendario manual y guía de forasteros en México para el año de...*, México, Imprenta oficina del autor (col. Luis González Obregón), 1796-1821.

⁹ Linda Arnold, *Burocracia y burócratas en México 1742-1835*, México, CNCA Grijalvo, 1991; Mark A. Burkholder y D.S. Chandler, *De la impotencia a la autoridad*, México, FCE, 1984; Doris Ladd, *La nobleza mexicana en la época de la independencia, 1780-1826*, México, FCE, 1984.

El grupo de propietarios de bodegas que debíamos identificar estaba formado, en 1800, por 50 personas: 39 hombres y once mujeres; en tanto que en 1805 eran 55: 41 hombres y catorce mujeres. Siete mujeres conservaron sus bodegas en 1800, y cinco años más tarde se incorporó un número igual; en cuanto a los hombres, veinticinco mantuvieron las bodegas que arrendaban en 1800 y trece las dejaron por lo que dieciseis ocuparon su lugar. En total, 32 de los 50 propietarios de 1800 conservaron sus bodegas (64%).

De los 73 diferentes individuos que aparecen como dueños de bodegas en 1800 y 1805, pudimos localizar a 32 de manera directa (44%), esto es cruzando información de nombre, apellido y lugar de residencia; a ocho mujeres las pudimos relacionar con algún funcionario como esposas o hijas; de tres bodegueros: Ladrón de Guevara, Camaño y Valenzuela encontramos que tenían una relación de parentesco con algún burócrata. Entre los propietarios, hay dos marquesas: de Villahermosa y de Salvatierra; dos marqueses: de Uluapan quien fue regidor perpetuo, y de San Román que ocupó cargos en la Real Academia de las Tres Nobles Artes, en la Casa de Moneda y en el Apartado de Oro y Plata.

Once de los identificados alcanzaron el rango de oidor pasando antes por los de alcalde y fiscal. Habían iniciado su carrera entre los años de 1774 y 1791 ya muy consolidado el sistema de nombramientos que buscaba recuperar el control de las audiencias designando a personas ajenas a éstas y que no fueran residentes, medidas que pretendían limitar la representación de la sociedad local en el gobierno. Ello explica que ocho de los once oidores fueran de origen peninsular, uno nacido en Lima, otro en Santa Fe de Bogotá y sólo uno en México. En los años de nuestro estudio, ellos eran personas maduras de entre 50 y 70 años. La mayoría tuvo largas carreras en la alta burocracia y permanecieron en el servicio del rey por varios años hasta que murieron o fueron trasladados al Consejo de Indias. Manuel de la Bodega fue quizá el de más larga trayectoria, con 39 años de servicio interrumpidos en tres ocasiones: dos por ausencias y una por haber sido cesado y restituido poco

después. En la primera audiencia se trasladó a España por motivos de salud de él y de su esposa y desconocemos si durante los meses de estancia en la metrópoli ocupó algún cargo como lo solicitaba en sus peticiones. En cuanto a la ocasión en que fue cesado por contraer matrimonio con una mexicana, aun después de habersele negado el permiso, sólo estuvo separado unos meses en 1804.

Si reconstruimos el organigrama de la Secretaría de Cámara del Virreinato (1799, 1800, 1801, 1804 y 1805), resalta la importancia de estos funcionarios. Los cuatro oidores decanos que conformaban la Primera sala de la Real Audiencia, estaban registrados como propietarios de bodegas en 1800 y 1805.

En la Segunda sala, dos de los cinco integrantes también eran bodegueros. En la Real Sala del Crimen, la representación fue menor: cuatro de catorce jueces; en la Tercera sala, la mitad de sus miembros están en las listas (dos de cuatro) y del Juzgado general de Indios, dos de seis.

La presencia de bodegueros no se restringió a la Real Audiencia, también los encontramos en el ayuntamiento de la ciudad de México (cuatro), entre los jueces de la Acordada, en la Universidad, el Tribunal del Consulado y de Minería, en el Real Protomedicato y en el Sacro y Real Monte de Piedad de Ánimas.

Contrario a lo que pudiéramos suponer, por existir una liga más directa con la Renta del Tabaco, la presencia de dueños de bodegas en la Real Hacienda es minoritaria: cinco incluyendo a la Real Aduana, la Dirección General de Reales Rentas y la Real Lotería; y directamente relacionados con la Renta tenemos a dos personajes: un escribano y un contador.

Como funcionarios del gobierno virreinal, la relación con la Renta podía concretarse a obtener un sitio entre los miembros de la burocracia hacendaria; pero las preguntas seguían sin respuesta. ¿Exactamente qué ofrecían los dueños de bodega a la Renta? Una hipótesis es que se tratara de individuos dueños de locales que arrendaban a la Renta por determinadas cantidades.

Para seguir esta pista, buscamos en los padrones antes mencionados: el de 1790 y el de 1813, aunque ambos están distantes en el tiempo (por

diez años antes y ocho después de la existencia de las bodegas)¹⁰ decidimos emplearlos porque no hay otros más próximos y porque tienen la ventaja de que ambos cuentan con información acerca de los propietarios de inmuebles.

Al revisar y comparar los datos de uno y otro padrón comprobamos que la distinta temporalidad no representaba un problema, no obstante que entre los dos hay un lapso de veintitrés años, la estructura de la propiedad en términos generales se mantenía, tal vez porque los grandes propietarios de la ciudad eran en su mayoría corporaciones y no individuos.¹¹

En el padrón de frentes —levantado en 1790— encontramos solamente a cuatro de los bodegueros con propiedades y en ningún caso coincidían los domicilios; de la misma manera, del total de dueños de bodega, en 1813 encontramos a ocho como propietarios de una o más casas, y tampoco concordó la ubicación de la casa con la de las bodegas. Evidentemente no se trataba entonces de arrendadores.

Un caso interesante es el del marqués de Salvatierra (cuya esposa, la marquesa, está registrada como dueña de bodega) que en 1790 aparece como dueño de cinco casas en la calle de Donceles y en 1813 sumó numerosos inmuebles: seis de dieciocho registrados en la calle de Tacuba, tres en la de Manrique, cinco en Donceles y tres en el Portal de Mercaderes; ninguno de ellos fue usado como bodega. Las siete bodegas de la marquesa estaban en la calle de Vergara tanto en 1800 como en 1805.

Ahora ya sabíamos quiénes eran la mitad de los bodegueros y con ayuda del *Calendario manual y guía de forasteros* pudimos ubicarlos en la ciudad ya que Zúñiga y Ontiveros proporciona la calle en la que tenían su residencia y en años posteriores el número de la

¹⁰ El lapso proviene del primer padrón de 1790 y del primer listado de bodegas en 1800; el segundo padrón de 1813 y el del otro listado de 1805.

¹¹ Ma. Dolores Morales, "Estructura urbana y distribución de la propiedad en la Ciudad de México en 1813", en *Historia Mexicana*, México, vol. XXV, núm. 3 (99), enero-marzo 1976, pp. 363-402.

casa. Este dato valioso sirvió para comparar el lugar en que se ubicaba la bodega y el de residencia de los bodegueros localizados, con él pudimos cruzar la información que venía en las relaciones de bodegueros y la de los censos y padrones consultados.

La coincidencia fue asombrosa. Los dueños de bodega vivían en la misma calle en que estaban localizadas las bodegas: en venticinco de treinta casos coincidió el domicilio. En los cinco restantes no encontramos esta convergencia: dos tienen el atenuante que la información del lugar de residencia difiere de los años en que tuvieron bodega.¹² En otros cuatro casos, coinciden los domicilios, pero ahora nuestra fuente fue el censo de Revillagigedo levantado en 1790.

Teníamos información de los calendarios desde 1790 hasta 1813, por ello pudimos ir más lejos. Francisco Xavier Borbón vivió en la calle de San Francisco de 1790 a 1801. Aquí se encontraban sus dos bodegas en 1800, dos años más tarde se mudó al callejón de Betlemitas y para el año de 1805 sus bodegas, que aumentaron a siete, ya aparecen en dicho callejón.

Cosme Mier y Trespalcios vivió en la calle Perpetua hasta 1799, año en que se cambió a Tacuba; al año siguiente tuvo siete bodegas en dicha calle; dos años después, en 1802, nuevamente cambió de residencia, ahora a la calle de Zuleta, en donde permaneció por lo menos hasta 1805, cuando sus bodegas se redujeron a cinco en esta calle. Manuel de la Bodega tenía dos bodegas en Palma, calle en donde ya vivía para 1797; en 1801 se mudó junto con sus dos bodegas a la calle de Cordovanes. Francisco Casasola vivió en Tiburcio y tuvo una bodega ahí, sabemos que en 1791 vivía en Vizcaínas, en 1797 en el Portal de Mercaderes; después ya no pudimos localizarlo aunque sí ubicamos sus siete bodegas en la calle de San Francisco. En 1800, Gaspar Castañeda tenía dos bodegas en la calle de Espíritu Santo en donde también localizamos su residencia; para 1805, aunque seguía

viviendo en esta calle, sus bodegas se ubicaron en la calle de Cadena.

La coincidencia entre lugar de residencia y ubicación de las bodegas nos lleva a suponer que justamente en la casa o partes de ella se localizaban ambas: residencia y bodega. Además, la certeza de que la casa no era de su propiedad corrobora la idea de que se tratara del mismo sitio. Desechamos por improbable el que en una misma calle alquilaran una casa para utilizarla como vivienda y otros espacios o locales para a su vez arrendarlos como bodegas. Aquí podríamos recuperar el dato ya señalado anteriormente, en cuanto al número de bodegas arrendadas: recordemos que la mitad de ellos tenían entre una y dos bodegas, lo cual significa que los espacios denominados "bodegas" de las casas estuvieron destinados a almacenar productos del tabaco; la excepción serían los dos propietarios con nueve bodegas y en particular el señor Bousi quien declaró tenerlas en dos casas. Sin lugar a dudas un caso que debemos indagar.

La alta proporción de bodegueros que ocupaba cargos en la burocracia nos permite adelantar algunas conclusiones que expliquen, parcialmente, uno de tantos mecanismos usados por la administración colonial para recompensar a los empleados del rey y de paso asegurar lealtades en caso de que los beneficios económicos cambiaran de manos.

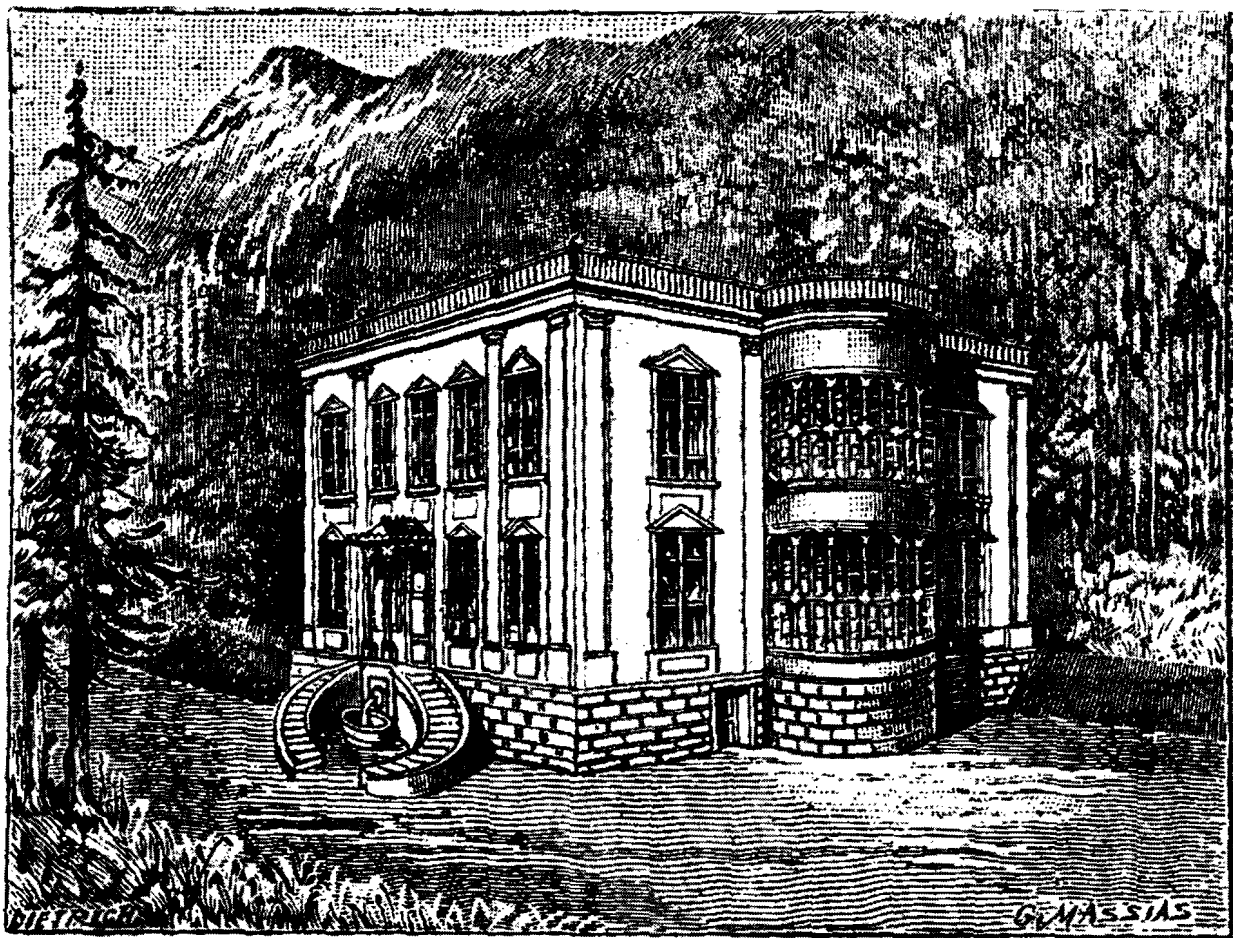
Partimos del supuesto que no fue una casualidad la composición de este sector y por tanto la explicación debemos buscarla en el marco de las políticas que la Real Hacienda ponía en práctica con el conjunto de burócratas. La llamada Real Renta del Tabaco, uno de los ramos especiales o particulares cuyos fondos estuvieron destinados al erario real, no escapaba de estas formas. No obstante se manejaba separada de la Real Hacienda; en cuanto a sus finanzas y funcionamiento, se aplicaban las mismas políticas que para los otros ramos y rentas. Así habría que agregar al montepío, entrega de estanquillos en concesión y otros mecanismos de compensación, el arrendamiento de bodegas.

Las preguntas iniciales no están del todo resueltas, aún debemos buscar las conexiones tejidas

¹² Los localizamos en las mismas Guías de forasteros, pero en años anteriores a 1800.

entre el monopolio y el grupo de bodegueros y, más allá, las del gobierno colonial con el grupo en que encontramos una doble relación: político-laboral y comercial. Sin embargo, el avance alcanzado hasta el momento se debe

a que las fuentes contenían un dato aparentemente simple o de rutina, el nombre de la calle, y que gracias a él pudimos desechar hipótesis y tejer otras que nos obligan a continuar investigando.



Casa de tubos
(o casa con tubería de hierro).